



Resolución Directoral

Lima, 30 de MARZO de 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 13824-2026, conteniendo el Memorándum N° 108-2026-DG-HNDM, de fecha 30 de marzo de 2026, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2026/MINSA, de fecha 20 de marzo de 2026, se dio por concluida la designación temporal del señor Carlos German Medina Soriano, en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 257-2026/MINSA, de fecha 20 de marzo de 2026, se designó temporalmente al señor Elías Rodrigo Aliaga Herrera, en el cargo de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;


Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que las entidades de la Administración Pública difunden a través de sus plataformas en internet el marco legal vigente al que se encuentran sujetas las entidades públicas;

Que, en aplicación de la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala en sus numerales 6.4.1 y 6.4.2 las obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión del Titular Saliente de la Entidad y del Titular entrante a la Entidad, conforme a los numerales 6.4.3 y 6.4.4 que indican las obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Saliente y las Obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante;

Que, el Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva antes señalada establece en su numeral 3, que la Comisión de Transferencia es el órgano conformado por el Titular Saliente, el Titular Entrante, Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), que tienen a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad; asimismo, en su numeral 5, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores público de la entidad bajo cualquier régimen laboral, contractual (...). Tiene un responsable designado por el Titular Entrante; y, en su numeral 6, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, Es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual (...). Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige;

Que, ante el cambio de las nuevas autoridades designadas en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", el Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo, solicita la conformación del Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo, remitiendo para ello el Memorándum N° 108-2026-DG-HNDM, de fecha 25 de marzo de 2026, con los integrantes del Equipo de Trabajo de Gestión Saliente y a los integrantes del Equipo de Trabajo de la Gestión Entrante, por lo que, resulta pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación, del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional Dos de Mayo;




De conformidad con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 257-2026/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";


SE RESUELVE:

Artículo 1°: Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que estará integrada como a continuación se indica:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 
- | | |
|--|-----------------------------------|
| ▪ M.C. CARLOS GERMAN MEDINA SORIANO | Titular Saliente |
| ▪ C.P.C. LUCIO EDUARDO SILVERA TRIGOSO | Responsable del Equipo de Trabajo |
| ▪ LIC. GUILLERMO BENITO BALDEON CRUZ | Integrante del Equipo de Trabajo |
| ▪ ABOG. MIGUEL ANGEL DE LOAYZA GUILLEN | Integrante del Equipo de Trabajo |
| ▪ SR. CESAR ALDO TORRES AMESQUITA | Integrante del Equipo de Trabajo |

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE

- 
- | | |
|--|-----------------------------------|
| ▪ M.C. ELIAS RODRIGO ALIAGA HERRERA | Titular Entrante |
| ▪ ING. FREDY PAREDES COLLADO | Responsable del Equipo de trabajo |
| ▪ ABOG. JORGE EMILIANO VARGAS TORREJON | Integrante del Equipo de Trabajo |
| ▪ C.P.C. OSMAR IVAN CHAPOÑAN PIZARRO | Integrante del Equipo de Trabajo |
| ▪ C.P.C. JACQUELINE JAZMIN ESCUDERO CHUQUINO | Integrante del Equipo de Trabajo |

Artículo 2°: El Equipo de Transferencia del Titular Saliente y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, conformados en el artículo precedente cumplirán sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y demás normativa aplicable al respecto.

Artículo 3°: La Comisión de Transferencia se instalará de manera inmediata a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4°: Disponer que, las Unidades Orgánicas y funcionales de la Institución, deberán dar las facilidades correspondientes para que los mencionados equipos cumplan con las funciones encomendadas.

Artículo 5°: Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

ERAH/MADLG/amdcyd
C.C.
• Dirección Adjunta.
• Oficina de Asesoría Jurídica.
• Oficina Ejecutiva de Administración
• Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
• Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)
• Interesados.
• Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. ELIAS RODRIGO ALIAGA HERRERA
Director General
CMP. N° 26250 RNE. N° 16344